Número de proceso en SECOP:	CMC 007 DE 2026		
Contrato No.	092 DE 2026		
Modalidad de Selección	MINIMA CUANTIA		
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A AL GESTIÓN		
Entidad Contratante	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO	NIT	822005959-2
Contratista/Proveedor	JUAN SEBASTIAN RAMIREZ GOMEZ C.C. 1.121.913.264		
Representante Legal:	N/A		
Supervisor y/o Interventor:	JAVIER MAURICIO SALINAS VARON C.C No.86.045.027		
Objeto: PLAN DE MEDIOS PARA LA DIVULGACION DE INFORMACION, ACTIVIDADES Y/O EVENTOS DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO EN EL MARCO DE LA PROMOCION DE LA MARCA VILLAVO AQUÍ ESTA EL LLANO.			
Valor inicial del contrato	CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000) M/CTE		
Termino/Plazo inicial de ejecución	CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO		
Fecha de Inicio	08/04/2026	Fecha de terminación inicial	07/08/2026

En la Ciudad de Villavicencio, a los dos (02) días del mes de septiembre del año 2026, se reunieron el suscrito JAVIER MAURICIO SALINAS VARON, DIRECTOR GENERAL en calidad de SUPERVISOR y por la otra parte JUAN SEBATIAN RAMIREZ GOMEZ, identificado con CC No. 1.121.913.264 expedida en VILLAVICENCIO, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA/PROVEEDOR; hemos convenido suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No 092 DE 2026, que se regirá por las siguientes consideraciones:

CLAUSULA PRIMERA: Que las partes dejan constancia que el contrato. 092 de 2026 terminó el día 07/08/2026.

CLAUSULA SEGUNDA: Que se estipulo en el contrato en la cláusula DECIMA SEXTA ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Las partes acuerdan firmar el acta de terminación dentro de los 10 días hábiles siguientes al vencimiento del término de ejecución, o con fecha posterior dejando la constancia en el acta.

Que la presente acta de terminación NO se firma dentro de los términos pactados del contrato, en razón a que el contratista por motivos personales no pudo asistir a las instalaciones del instituto de turismo para realizar y gestionar temas administrativos.

CLAUSULA TERCERA: Que el fundamento jurídico que soporta la presente acta de terminación bilateral, se estipulo en el contrato así: CLÁUSULA DECIMA QUINTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Se establecerán como causales de terminación, las siguientes:

a. Por el vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

CLAUSULA CUARTA: Que las partes acuerdan realizar el proceso de liquidación del contrato conforme lo establece la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes.

CLÁUSULA QUINTA: De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente acta de terminación bilateral, y por ende se entiende perfeccionado con la firma de las partes y se continúa inmediatamente con el trámite en la plataforma del SECOPII para dar por terminado digitalmente el contrato en las mismas condiciones aquí estipuladas.

JAVIER MAURICIO SALINAS VARON
Supervisor
Cargo: DIRECTOR GENERAL

JUAN SEBASTIAN RAMIREZ GOMEZ
Contratista/Proveedor
CC 1.121.913.264

Nombre	Cargo	Firma
Elaboró: Javier Mauricio Salinas Varon	Supervisor – director general	
Revisó: Tatiana Tejeiro	contratista del componente tecnico	
Revisó: Eduardo Hilarion	contratista del componente económico	
Revisó: Cesar Camilo Chingate	contratista del componente jurídico	

Número de proceso en SECOP:	CMC 007 DE 2026		
Contrato No.	092 DE 2026		
Modalidad de Selección	MINIMA CUANTIA		
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A AL GESTIÓN		
Entidad Contratante	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO	NIT	822005959-2
Contratista/Proveedor	JUAN SEBASTIAN RAMIREZ GOMEZ C.C. 1.121.913.264		
Representante Legal:	N/A		
Supervisor y/o Interventor:	JAVIER MAURICIO SALINAS VARON C.C No.86.045.027		
Objeto: PLAN DE MEDIOS PARA LA DIVULGACION DE INFORMACION, ACTIVIDADES Y/O EVENTOS DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO EN EL MARCO DE LA PROMOCION DE LA MARCA VILLAVO AQUÍ ESTA EL LLANO.			
Valor inicial del contrato	CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.000.000) M/CTE		
Termino/Plazo inicial de ejecución	CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO		
Fecha de Inicio	08/04/2026	Fecha de terminación inicial	07/08/2026

En la Ciudad de Villavicencio, a los dos (02) días del mes de septiembre del año 2026, se reunieron el suscrito JAVIER MAURICIO SALINAS VARON, DIRECTOR GENERAL en calidad de SUPERVISOR y por la otra parte JUAN SEBATIAN RAMIREZ GOMEZ, identificado con CC No. 1.121.913.264 expedida en VILLAVICENCIO, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA/PROVEEDOR; hemos convenido suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No 092 DE 2026, que se regirá por las siguientes consideraciones:

CLAUSULA PRIMERA: Que las partes dejan constancia que el contrato. 092 de 2026 terminó el día 07/08/2026.

CLAUSULA SEGUNDA: Que se estipulo en el contrato en la cláusula DECIMA SEXTA ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Las partes acuerdan firmar el acta de terminación dentro de los 10 días hábiles siguientes al vencimiento del término de ejecución, o con fecha posterior dejando la constancia en el acta.

Que la presente acta de terminación NO se firma dentro de los términos pactados del contrato, en razón a que el contratista por motivos personales no pudo asistir a las instalaciones del instituto de turismo para realizar y gestionar temas administrativos.

CLAUSULA TERCERA: Que el fundamento jurídico que soporta la presente acta de terminación bilateral, se estipulo en el contrato así: CLÁUSULA DECIMA QUINTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Se establecerán como causales de terminación, las siguientes:

a. Por el vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

CLAUSULA CUARTA: Que las partes acuerdan realizar el proceso de liquidación del contrato conforme lo establece la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes.

CLÁUSULA QUINTA: De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente acta de terminación bilateral, y por ende se entiende perfeccionado con la firma de las partes y se continúa inmediatamente con el trámite en la plataforma del SECOPII para dar por terminado digitalmente el contrato en las mismas condiciones aquí estipuladas.

JAVIER MAURICIO SALINAS VARON
Supervisor
Cargo: DIRECTOR GENERAL

JUAN SEBASTIAN RAMIREZ GOMEZ
Contratista/Proveedor
CC 1.121.913.264

Nombre	Cargo	Firma
Elaboró: Javier Mauricio Salinas Varon	Supervisor – director general	
Revisó: Tatiana Tejeiro	contratista del componente tecnico	
Revisó: Eduardo Hilarion	contratista del componente económico	
Revisó: Cesar Camilo Chingate	contratista del componente jurídico	